



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

EDICTO N°. 002 2016

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUE

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 6, DEL ARTÍCULO 13, DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

Que en el expediente **No. GLN-093** se ha proferido Resolución 0898 del 14 de marzo de 2014 y en su parte resolutive dice;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR el desistimiento a la solicitud de reducción de área solicitada por la sociedad **ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.**, en calidad de titular del Contrato de Concesión No. **GLN-093**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aceptar la renuncia presentada por la Doctora **LUISA FERNANDA ARAMBURO**, dentro del Contrato de Concesión No. **GLN-093**.

ARTÍCULO TERCERO.- Reconocer personería jurídica a la Doctora **ERIKA MARIA MURCIA CELEDON**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.146.764 y Tarjeta Profesional No. 100610-D1 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en nombre y representación de la sociedad **ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.**, según poder obrante en el expediente.

ARTÍCULO CUARTO.- Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase a la Vicepresidencia de Seguimiento y Control para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO.- Notificar personalmente el presente acto administrativo a la Doctora **ERIKA MARIA MURCIA CELEDÓN**, en su calidad de apoderada de la sociedad **ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.**, titular del Contrato de Concesión No. **GLN-093** y, a la doctora **LUISA FERNANDA ARAMBURO**, en calidad de tercero interesado o, en su defecto notificar mediante edicto.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra la presente resolución procede recurso de reposición dentro de los cinco (05) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 50 y 51 del Decreto 01 de 1984, en consonancia con lo dispuesto en el Artículo 308 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO ARIAS HERNANDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

www.anm.gov.co

Biv. Canal 1321



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 27 ENE 2016 a las 8:00 a.m., y se desfija el día 7 FEB 2016 a las 5:00 p.m.

JUAN A. SANCHEZ CORREA,
JUAN ALBEIRO SANCHEZ CORREA
Coordinador

Elaboro: Elsy Sánchez C.
Técnica Asistencial



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

www.anm.gov.co

Elsy Sánchez C.

Carrera 8 N° 19 – 31 BARRIO INTERLAKEN – Ibagué – Tolima Teléfono 2611678 - 2638900